

**INFORME**  
**AEV/DIR.LPZ/ACP\_INF/Nro.0259/2025**  
**I-2024-17796**

**A:** Abg. Marco Antonio Mamani Soliz  
**RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD**

**DE:** Arq. Jose Antonio Gutierrez Mamani  
**TECNICO I EN DISEÑO II**  
**COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

Lic. Luis Estanley Gomez Zegarrundo  
**RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DE PROYECTOS**  
**COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

**REF.:** **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION: "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MACHACA - FASE(VII) 2024 - LA PAZ", CON CÓDIGO AEV-LP-DC 118/2024 (5TA. CONVOCATORIA - 1RA. PUBLICACIÓN/ 1RA. INVITACIÓN)**

**FECHA:** La Paz, 06 de mayo de 2025



**1. ANTECEDENTES**

- Informe de Justificación y Solicitud de Quinta Convocatoria:** con CITE: AEV/DIR.LPZ/AGP\_INF/Nro.0548/2025 de 11 de abril de 2025, con referencia, **INFORME DE JUSTIFICACIÓN Y SOLICITUD DE QUINTA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACION "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MACHACA - FASE(VII) 2024 - LA PAZ"**.
- Autorización del Inicio de Proceso y Aprobación del DCD:** con CITE: DDLP N° 276/2025 de 22 de abril de 2025 con referencia, **APROBACION DE DOCUMENTO DE CONTRATACION DIRECTA (DCD) "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MACHACA - FASE(VII) 2024 - LA PAZ", CON CÓDIGO AEV-LP-DC 118/2024 (5TA. CONVOCATORIA - 1RA. PUBLICACIÓN/ 1RA. INVITACIÓN).**
- Invitación:** cursada en fecha 23 de abril de 2025, de acuerdo al Reporte de Invitación Directa generado por el Sistema de Monitoreo de Contratación - SIMCO de la Agencia Estatal de Vivienda a los siguientes proponentes:

Nº	PROponentes
1	QUADRATUM S.R.L.
2	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA EYELET

- Comisión de Evaluación y Calificación:** La designación de la Comisión de Evaluación y Calificación fue realizada mediante memorándum con CITE: AEV/DIR.LPZ/ACP-0249-MEM/2025 de 30 de abril de 2025 con referencia, **DESIGNACION DE COMISION DE EVALUACION Y CALIFICACION DEL PROCESO DE CONTRATACION "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MACHACA - FASE(VII) 2024 - LA PAZ", CON CÓDIGO AEV-LP-DC 118/2024 (5TA. CONVOCATORIA - 1RA. PUBLICACIÓN/ 1RA. INVITACIÓN).**

**Presentación de Propuestas:** hasta horas 13:30 p.m. del 02 de mayo de 2025, se presento el siguiente proponente:



Nº	PROPONENTES	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
1	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA EYELET	02/05/2025	13:25

- **Apertura de Propuestas:** De acuerdo a lo establecido en Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó la apertura de propuestas en la fecha y hora establecida, verificando la presentación de documentos solicitados en el DCD, emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas.
- **Nómina de Participantes para Eventual Excusa:** En cumplimiento al numeral 17.4 del Documento de Contratación Directa, en fecha 02/05/2025 se procedió con la presentación al Responsable de Contratación Directa (RCD) la nómina de proponentes para eventual excusa.

## 2. IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN

De manera previa a la evaluación de las propuestas, en cumplimiento al artículo 30 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se procedió a revisar la información de los proponentes en los diferentes sistemas informáticos internos y externos, para verificar si no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación.

### a) Verificación de impedidos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES):

Nº	PROPONENTES	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA EYELET	NO PRESENTA	NINGUNO

Según el cuadro anterior, los proponentes no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación según el SICOES (Ver anexos).

### b) Verificación Cuadro de Mando Integral (CMI):

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA EYELET	NINGUNO

Según el cuadro anterior, los proponentes no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación según CMI (Ver anexos).

### c) Verificación de desistimientos en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO):

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA EYELET	NINGUNO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SIMCO (Ver anexos).

## 3. PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Comisión de Evaluación y Calificación, continúa con la evaluación de las propuestas de acuerdo a lo establecido en el DCD:

### 3.1. EVALUACIÓN PRELIMINAR

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, y conforme el numeral 19 del DCD la Comisión de Evaluación y Calificación determina si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de la Propuesta, así como de la Garantía de Seriedad de Propuesta si corresponde, utilizando el Formulario V-1a, Formulario V-1b que forma parte indivisible del presente informe, llegando a las siguientes conclusiones:



**PROPONENTE N°1: CONSTRUCTORA Y CONSULTORA EYELET**

**FORMULARIO V-1a  
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Nombre del Proponente :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA EYELET
Número de Páginas de la propuesta :	1-91
Propuesta económica :	2.950.622,76

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Página N°	Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTO			CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
<b>DOCUMENTOS</b>					
1. Formulario A-1. Presentación de Propuesta	X		88-87	CONTINUA	
2. Garantía de Seriedad de Propuesta (si hubiese sido requerida)	X		SN	CONTINUA	
3. Formulario A-2a Identificación del Proponente	X		83-79	CONTINUA	
4. Formulario A-3. Experiencia General y Especifica del Proponente.	X		77-55	CONTINUA	
5. Formulario A-4. Hoja de Vida del Personal	X		53-17	CONTINUA	
6. Formulario B-1. Propuesta Económica	X		15-13	CONTINUA	
7. Formulario C-1. Propuesta Técnica	X		11-4	CONTINUA	
8. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	X		2-1	CONTINUA	

De acuerdo a verificación del detalle de empresas con **Cuentas Pendientes de la AEVIVIENDA**, obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA [www.aevivienda.gob.bo](http://www.aevivienda.gob.bo) actualizado al 17/02/2025, la comisión de evaluación y calificación evidenció que la empresa **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA EYELET** no presenta cuentas pendientes con la Agencia Estatal de Vivienda (Se Adjunta respaldo en Anexo).

Por otro lado, al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-5 Hoja de Vida del Personal propuesto, la comisión de evaluación y calificación verificó en el SIMCO, que el personal propuesto por el proponente, **no tiene procesos en ejecución con la AEVIVIENDA.** (Se adjunta respaldo en Anexo).

Por tanto, el proponente **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA EYELET, CUMPLE** sustancialmente con los requisitos exigidos en el DCD, y continúa con la evaluación por el método de selección y adjudicación calidad, propuesta técnico y costo.

Como resultado de la evaluación preliminar se tiene lo siguiente:

N°	PROPONENTE	DESCALIFICADA	HABILITADA
1	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA EYELET		<b>HABILITADO</b>

Por tanto, se determina que para la siguiente etapa de evaluación los proponentes que continúan son los siguientes:

- 1) CONSTRUCTORA Y CONSULTORA EYELET



### 3.2.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)

**3.2.1.1 Errores Aritméticos:** En cumplimiento al numeral 22.1.1 del Documento de Contratación Directa la Comisión de Evaluación y Calificación procedió con la verificación de errores aritméticos, obteniendo lo siguiente:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA	Monto Ajustado por Revisión Aritmética (MAPRA)	DIFERENCIA	DIFERENCIA EN PORCENTAJE %
1	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA EYELET	2.950.622,76	2.950.622,76	0,00	0,00

(\*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (*pp*) debe trasladarse a la casilla Monto Ajustado por Revisión Aritmética (*MAPRA*).

Como se evidencia en el cuadro anterior las propuestas económicas del proponente **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA EYELET**, NO refleja error en el cálculo de errores aritméticos, por tanto, continúa con la Evaluación de la Propuesta Técnica.

#### FORMULARIO Nº V-2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEÍDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA (MAPRA)	PROPUESTA ECONÓMICA REAL
1	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA EYELET	2.950.622,76	2.950.622,76	2.950.622,76

**Resultados de la Determinación del puntaje de la Propuesta Económica,** son los siguientes:

- **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA EYELET = 30,00 puntos.**

Así mismo como se puede apreciar en el cuadro del FORMULARIO V-2, la propuesta económica del proponente **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA EYELET**, se encuentran dentro del precio referencial establecido en el DCD, por lo tanto, queda habilitada para continuar en la siguiente etapa de evaluación.

### 3.2.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (70 PUNTOS)

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 22.2 Del Documento de Contratación Directa, se procede con la evaluación de la propuesta técnica de los proponentes que quedaron habilitados para esta etapa.

#### FORMULARIO V-3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

EXPERIENCIA	PROponentes	
	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA EYELET	
	Cumple	No cumple
Formulario A-3 Experiencia General y Especifica del Proponente.	CUMPLE	
Formulario A-4 Hoja de Vida, del Personal	CUMPLE	
<b>METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	



Formulario C-1	PROPONENTES	
	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA EYELET	
	Cumple	No cumple
Propuesta Técnica	<b>CUMPLE</b>	
<b>METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	

De acuerdo a la propuesta del proponente **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA EYELET**, como resultado de la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**, se le asigna **35 puntos**.

CONDICIONES ADICIONALES Formulario C-2 (Llenado por la entidad)	Puntaje Asignado	PROPONENTE
		CONSTRUCTORA Y CONSULTORA EYELET  Puntaje Obtenido
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ENTIDAD EJECUTORA.</b> Cuando el proponente demuestre un monto superior al monto mínimo requerido en la experiencia específica, se asignará 2 Puntos por cada 0.5 veces adicionales, hasta un máximo de 10 puntos. <b>(Para la puntuación solo se tomará en cuenta experiencia en el Sector Público)</b>	10	7
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: TÉCNICO OPERATIVO DE ÁREA (TOA)</b> Se asignará 1,5 puntos por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 6 puntos	6	4
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: EDUCADOR SOCIAL</b> Se asignará 1,5 puntos por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 6 puntos	6	6
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: TÉCNICO ALMACENERO</b> Se asignará un 1 punto por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 1 punto.	1	1
<b>PARTICIPACIÓN DE PERSONAL FEMENINO</b> Se asignará 1 punto, por cada Constructor Albañil femenino, hasta un máximo de <b>2 puntos</b> , dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	2	2
<b>CONSTRUCTOR ESPECIALISTA ADICIONAL</b> Se asignará 1 punto, por cada Constructor Especialista p/instalación sanitaria y agua potable y/o Constructor Especialista p/instalación eléctrica y/o Constructor Especialista p/ instalación en materiales prefabricados <b>adicional</b> , hasta un máximo de <b>3 puntos</b> , dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	3	3
<b>CONSTRUCTOR DE APOYO SOCIAL ADICIONAL</b> Se asignará 1 punto, por cada Constructor Albañil (apoyo social) adicional, hasta un máximo de <b>2 puntos</b> , dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	2	2
<b>Vehículos</b> La calificación se realizará al <b>Equipo Permanente</b> propuesto de acuerdo al siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> <li>A la Propuesta que oferte <b>1 Camioneta adicional a las mínimas requeridas</b> se le asignará <b>2 Puntos</b>.</li> <li>A la Propuesta que oferte <b>1 Volqueta o Camión adicional a los mínimos requeridos</b> se le asignará <b>3 Puntos</b>.</li> </ul>	5	2
<b>PUNTAJE TOTAL DE LAS CONDICIONES ADICIONALES</b>	35	<b>27</b>



De acuerdo a la propuesta del proponente **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA EYELET**, como resultado de la evaluación del formulario C-2 se le asigna **27 puntos**.

Los resultados de la evaluación de esta etapa están plasmados en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE ASIGNADO	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA EYELET
Puntaje de la evaluación CUMPLE/NO CUMPLE	35	35
Puntaje de las Condiciones Adicionales	35	27
<b>PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (PT)</b>	<b>70</b>	<b>62</b>

Así mismo como se puede apreciar en el cuadro del FORMULARIO V-3, la propuesta técnica del proponente **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA EYELET**, **CUMPLE** con lo establecido en el DCD, por lo tanto, queda habilitada para continuar en la siguiente etapa de evaluación.

### 3.2.3 DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

En cumplimiento con el numeral 20.3 del Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación ha determinado el puntaje total aplicando el formulario V-4.

#### FORMULARIO V-4 RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los factores de evaluación deberán determinarse de acuerdo con lo siguiente:

ABREVIACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
PE	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	30 puntos
PT	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica	70 puntos
<b>PTP</b>	<b>PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA EVALUADA</b>	<b>100 puntos</b>

RESUMEN DE EVALUACIÓN	PROponentes
	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA EYELET
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	<b>30,00</b>
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica	<b>62,00</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>92,00</b>

De acuerdo a los resultados finales, se determina que el mayor puntaje es del proponente **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA EYELET**, obteniendo un puntaje de **92,00 puntos** sobre 100,00 puntos.

### 3. CONCLUSIÓN

Por tanto y de acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que: la propuesta presentada por el proponente: **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA EYELET**, obtuvo **92,00 puntos** sobre 100,00 puntos cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el DCD.



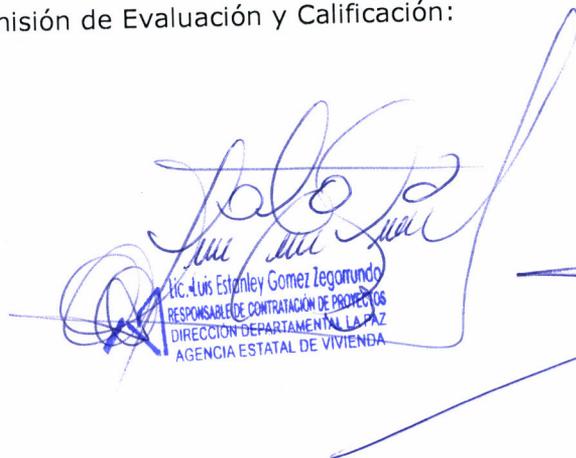
#### 4. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto y en cumplimiento al inc. e) y g) parágrafo I Art. 21 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda – RI/SAB – 014 (Versión 7), aprobado con Resolución Administrativa N° 024/2025 de fecha 09 de abril de 2025, se recomienda a su autoridad:

- **Aprobar**, el presente informe de la comisión de evaluación y calificación.
- **Adjudicar**, el proceso de contratación: **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MACHACA - FASE(VII) 2024 - LA PAZ", CON CÓDIGO AEV-LP-DC 118/2024 (5TA. CONVOCATORIA - 1RA. PUBLICACIÓN/ 1RA. INVITACIÓN)**, a la Empresa Unipersonal **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA EYELET**, representada legalmente por Chambi Plata Tatiana, por un monto de **Bs. 2.950.622,76 (Dos millones novecientos cincuenta mil seiscientos veintidós 76/100 bolivianos)** y con un plazo de ejecución para la construcción de las viviendas del proyecto de **180 (Ciento Ochenta) días calendario**, computables a partir de la orden de proceder emitida por el Inspector de Obra, por haber obtenido **92,00 puntos**, de acuerdo a su propuesta presentada y por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Documento de Contratación Directa DCD y las Términos de Referencia.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Por la Comisión de Evaluación y Calificación:



Lic. Luis Estanley Gomez Zegomundo  
RESPONSABLE DE CONTRATACION DE PROYECTOS  
DIRECCION DEPARTAMENTAL LA PAZ  
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA



Ara. Jefe Antonio Gutierrez Maman  
TECNICO I EN DISEÑO II  
DIRECCION DEPARTAMENTAL LA PAZ  
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

RCD/JAGM/LEGZ  
Adj.: Respaldos en anexos  
Original: Carpeta proceso